

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN PUBLICIDAD Y
RELACIONES PÚBLICAS**

ESIC

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas en el Centro ESIC, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad:

1.- El título no se encuentra verificado por la ANECA.

2.-La información disponible en la página web resulta confusa respecto a la adscripción del Centro, o a los créditos que deben realizar los alumnos en este Grado, pues se confunden con los correspondientes a un título propio vinculado al título.

3.- No existe ajuste entre lo recogido en la memoria del título y lo que se está desarrollando en cuanto a guías docentes, número de plazas ofertadas, criterios de acceso, etc.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo que se está realizando para mejorar los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como los mecanismos puestos en marcha por el Título para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas en el Centro ESIC, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

ESIC

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

En el proceso de evaluación se han detectando algunas deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte del Centro; en concreto, la adaptación del número de plazas autorizadas a la oferta verdaderamente realizada, la falta la solicitud a la ANECA para la autorización del título, con todo lo que ello supone en relación a la modificación de asignaturas impartidas respecto al plan de la Universidad a la que está adscrito el Centro, mecanismos de evaluación de la docencia y de otros colectivos, o adecuación de las necesidades materiales y humanas a los requerimientos que se establezcan.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
El título no consta como verificado para su implantación en este centro.	Advertencias
La información puede conducir a error respecto a los créditos que tiene que cursar el estudiante en el Grado y los adicionales correspondientes a las materias de realización obligatoria pero que no forman parte de su currículo oficial. Se debe clarificar esta información.	Advertencias
No se evidencia de forma adecuada en la web la adscripción del Centro a la Universidad Rey Juan Carlos. Se recomienda corregir esta deficiencia.	Recomendaciones
La información sobre los requisitos de acceso que figura en la Memoria diverge de la que aparece en la Web, en la que se hace mención, además de a los requisitos generales, a pruebas de admisión cuya naturaleza no se explica.	Recomendaciones
Aunque aparece una relación de los profesores no se indica su categoría académica. Se recomienda especificar.	Recomendaciones
Hay que revisar la información sobre el sistema de reconocimiento de créditos y la relativa al programa de movilidad, pues también se han detectado divergencias en este aspecto.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Sistemas para la mejora de la calidad del título**

Comentario	Tipo
Se recomienda extender la recogida de información a otros colectivos, principalmente a profesores, PAS y personal externo que participen en la docencia, así como ampliar la información sobre las fuentes de recogida de información en el caso de los alumnos.	Recomendaciones
Aportar análisis crítico de los mecanismos de coordinación docente, más allá de la mera descripción de los mismos. Así mismo, resulta conveniente explicar las medidas concretas aplicadas para la mejora de la calidad derivada de estos mecanismos.	Recomendaciones
Se recomienda profundizar más en los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.	Recomendaciones
Es necesario explicitar los mecanismos y procesos implantados para la evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de los programas de movilidad y proceder al análisis de los datos aportados.	Recomendaciones
Es conveniente ofrecer el análisis de los datos aportados acerca del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.	Recomendaciones

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

ESIC

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas